

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31569 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, número 3, 4.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número veinticuatro. Vivienda quinto letra D situada en la quinta planta, de la casa señalada con el número 96, manzana 11, del Conjunto Residencial Naranjo, situado en la calle Galicia, número treinta y siete (antes carretera de Móstoles a Fuenlabrada), en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Calificada de Vivienda de Protección Oficial.

A esta le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de doscientas veintisiete milésimas por ciento indiviso sobre la finca registral 18.562 destinada a zona verde común. Linda: al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, la vivienda letra "A" y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra "C" y por el fondo con zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de ochenta metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes del edificio al que pertenece dos enteros quinientas milésimas por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.763, libro 630, folio 50, finca número 15.111, inscripción 9.ª sección 2.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría el día dos de octubre de dos mil trece, a las diez horas al tipo de trescientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos euros con cuatro céntimos (345.962,04). Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se regirá por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH, todo ello de conformidad con lo prescrito por la disposición transitoria quinta de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por haberse iniciado este procedimiento con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Fuenlabrada, 31 de julio de 2013.- El Notario, Eduardo María García Serrano.

ID: A130047524-1